

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicación a folio 33 del expediente digital presentada 12 de abril de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de febrero y marzo de 2024 del secuestro del bien inmueble *“identificado con el número de matrícula No. 115 –3863, que se ubica en el Municipio de Marmato, sector Loaiza, Vereda Echandia del Departamento de Caldas. El predio en mención es de propiedad en un porcentaje del 60 % de la señora MARIA LUCIA PULGARIN RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 24.742.012 expedida en Marmato –Caldas como consta en el certificado de Tradición y libertad que anexo a esta solicitud...”*

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 16 de abril de 2024.


JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	181/2024
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA – POSTERIOR A PROCESO VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.
RADICADO	17442-40-89-001-2021-00129-00
DEMANDANTES	LETICIA PULGARIN RINCON
	LUZ ELENA PULGARIN RINCON
DEMANDADO	MARIA LUCIA PULGARIN RINCON

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, comunicación a folio 33 del expediente digital presentada 12 de abril de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de febrero y marzo de 2024 del secuestro del bien inmueble *“identificado con el número de matrícula No. 115 –3863, que se ubica en el Municipio de Marmato, sector Loaiza, Vereda Echandia del Departamento de Caldas. El predio en mención es de propiedad en un porcentaje del 60 % de la señora MARIA LUCIA PULGARIN RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 24.742.012 expedida en Marmato –Caldas como consta en el certificado de Tradición y libertad que anexo a esta solicitud...”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>052 del</u> 17 de abril de 2024	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 20 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.
--	--

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09fd7cdef4683cf77abec055a68bc384bd8178d30380ff67ef1393fc08cbd2d1

Documento generado en 16/04/2024 10:27:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>